

COMISIÓN DE ASOCIACIONES POLÍTICAS

PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

MINUTA

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:21 horas del día 10 de enero de 2008, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, el Lic. Gustavo Anzaldo Hernández y Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de integrantes de la citada comisión, para llevar a cabo la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2008. Se hace constar la presencia en la sesión del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, el Secretario de la Comisión pasó lista de asistencia a los integrantes de la Comisión, quienes firmaron el libro respectivo en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, mismo que debidamente signado por el licenciado Jorge Reséndiz Oloarte, Secretario de la Comisión, verifica la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del referido artículo 20 del Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del propio ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año 2008.

Acto seguido y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario dio lectura al Orden del Día, mismo que sometió a la consideración de sus integrantes, y que se transcribe a continuación:

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta relativa a la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 7 de diciembre de 2007.
2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Cuarto Informe Trimestral de actividades del año 2007 que rinde la Comisión de Asociaciones Políticas al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal.
3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal para el año 2008.
4. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público de las Agrupaciones Políticas locales para el año 2008.
5. Asuntos generales.

Los Consejeros integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas, después de aprobar, escuchar y discutir ampliamente cada uno de los asuntos contenidos en el Orden del Día antes transcrito, así como de haber revisado la documentación que fue sometida a su consideración, resolvieron adoptar los siguientes:

ACUERDOS

1. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del proyecto de Minuta relativa a la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 7 de diciembre de 2007.

No habiendo comentarios respecto de este punto del Orden del Día, los integrantes de la Comisión adoptaron el siguiente:

“Acuerdo 1ª.Ord.1.1.08.- Se aprueba, por unanimidad de votos, la minuta relativa a la Novena Sesión Extraordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de fecha 7 de diciembre de 2007.”

2. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del Cuarto Informe Trimestral de actividades del año 2007 que rinde la Comisión de Asociaciones Políticas al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal.

Al no haber comentarios de los integrantes de la Comisión, respecto de este punto del Orden del Día, la Consejera Presidenta de la Comisión, sometió a consideración de los integrantes de la misma la viabilidad de adecuar la redacción del Cuarto Informe Trimestral, conforme a lo establecido por el Código Electoral del Distrito Federal publicado el 10 de enero de 2008 y vigente a partir del 11 de enero del año en curso. Los Consejeros integrantes de la Comisión, estuvieron de acuerdo con la propuesta realizada.

No habiendo comentarios adicionales, los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas adoptaron el siguiente acuerdo:

“Acuerdo 1ª.Ord.2.1.08.- Se aprueba, por unanimidad de votos el Cuarto Informe Trimestral de actividades del año 2007 que rinde la

Comisión de Asociaciones Políticas al Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, en términos de lo dispuesto por el último párrafo del artículo 62 del Código Electoral del Distrito Federal, con las observaciones planteadas por la Consejera Electoral Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas.”

3. Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal para el año 2008.

En uso de la palabra, la Consejera Presidenta de la Comisión propuso a los integrantes de la Comisión, dada la publicación del Código Electoral del Distrito Federal, y su próxima entrada en vigor el día 11 de enero, declarar la Comisión en Sesión permanente, de conformidad con el artículo 18, fracción VI del Reglamento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, con el objeto de que la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas realizara las modificaciones o correcciones pertinentes a los documentos correspondientes a los puntos tres y cuatro del Orden del Día.

Sin más comentarios u observaciones, se adoptó el siguiente acuerdo:

“Acuerdo 1ª.ord.3.1.08.- Se aprueba, por unanimidad de votos, declarar en permanente la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, de conformidad con lo establecido en el artículo 18, fracción VI del Reglamento de las Comisiones del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal.”

En virtud de lo anterior, siendo las 13:28 horas, se declaró en permanente la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.

-----RECESO-----

En la Ciudad de México, Distrito Federal, siendo las 13:18 horas del día 14 de enero de 2008, en las oficinas del Instituto Electoral del Distrito Federal, sito en la calle Huizaches número 25, Colonia Rancho los Colorines, Código Postal 14386, Delegación Tlalpan, se reunieron los CC. Consejeros Electorales Lic. Carla A. Humphrey Jordan, en su carácter de Presidenta de la Comisión de Asociaciones Políticas, el Lic. Gustavo Anzaldo Hernández y Lic. Fernando José Díaz Naranjo, en su carácter de integrantes de la citada comisión, para llevar a cabo la reanudación de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas correspondiente al año 2008. Se hace constar la presencia en la sesión del Director Ejecutivo de Asociaciones Políticas, Lic. Alfredo E. Ríos Camarena Rodríguez.

Primeramente y de conformidad con la fracción IV del artículo 20 del Reglamento de Sesiones de las Comisiones del Consejo General de este Instituto, el Secretario de la Comisión, pasó lista de asistencia a los integrantes de la Comisión, quienes firmaron el libro respectivo en el asiento correspondiente a la sesión que se celebra, mismo que debidamente signado por el licenciado Jorge Reséndiz Oloarte, Secretario de la Comisión, verifica la presencia de los tres integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.

En consecuencia, se declaró en los términos de la fracción V del referido artículo 20 del Reglamento, la existencia del quórum a que se refiere el artículo 1 en relación con el 10 del propio ordenamiento reglamentario en comento. En razón de lo anterior, la Presidenta de la Comisión declaró el inicio de la reanudación de la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas, correspondiente al año 2008.

Acto seguido y a solicitud de la Presidenta de la Comisión, el Secretario dio lectura al siguiente punto del orden del día aprobado el pasado 10 de enero, y que había quedado pendiente de desahogarse por la Comisión:

- 3.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por

el que se determina el financiamiento público para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal para el año 2008.

En uso de la palabra, la Consejera Carla A. Humphrey Jordan comentó que tenía diversas observaciones de forma al anteproyecto en cuestión, mismas que remitiría a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas por escrito, para que en su caso, fueran incorporadas.

Asimismo, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo señaló tener observaciones de forma que haría llegar al Secretario de la Comisión para que las mismas fueran remitidas a la Dirección Ejecutiva de Asociaciones Políticas, y en caso de considerarlo pertinente, integrarlas al documento de mérito. Mencionó que a su juicio, debía eliminarse el Considerando 35.

La Consejera Carla A. Humphrey estuvo de acuerdo con lo precisado por el Consejero Díaz Naranjo, pues a su parecer, sí debía eliminarse ese Considerando y en consecuencia, adecuar el punto de Acuerdo TERCERO, por referirse a la eventual pérdida de registro de un partido político.

No habiendo más comentarios, los integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas adoptaron el siguiente acuerdo:

“Acuerdo 1ª.ord.3.1.1.08.- Se aprueba, por unanimidad de votos, el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público directo para el sostenimiento de las actividades ordinarias permanentes de los Partidos Políticos en el Distrito Federal para el año 2008, con las observaciones de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas.”

4.- Análisis, discusión y, en su caso, aprobación del anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por

el que se determina el financiamiento público de las Agrupaciones Políticas locales para el año 2008.

En uso de la palabra, la Presidenta de la Comisión comentó que en virtud de la entrada en vigor del nuevo Código Electoral del Distrito Federal, este documento había sufrido cambios sustanciales, puesto que se incrementaba el porcentaje de financiamiento para las agrupaciones políticas locales y además la distribución del financiamiento es distinto. En tal virtud, concedió el uso de la palabra al Lic. Alfredo Ríos Camarena para que presentara brevemente el anteproyecto de mérito.

En uso de la palabra, el Lic. Alfredo E. Ríos Camarena señaló que el cambio más relevante en este documento, se refiere a que ahora las agrupaciones políticas locales tendrán derecho a un punto porcentual adicional del financiamiento ordinario, es decir al 2%, en lugar del 1% establecido en el Código Electoral del Distrito Federal anterior. Especificó que de acuerdo al artículo 74 del Código Electoral local vigente, un 50% del financiamiento para las agrupaciones políticas locales está sujeto al cumplimiento de la fracción VIII del artículo 72 del referido ordenamiento, que tiene que ver con el procedimiento de constitución de partidos políticos locales. Agregó, que al día de hoy el Estatuto de Gobierno del Distrito Federal no ha sido reformado, por lo tanto, no se llevará a cabo el registro de partidos políticos locales este año, razón por la que en el anteproyecto objeto de este punto del Orden del Día, se condicionó ese 50%.

Por otra parte, el Consejero Electoral Fernando José Díaz Naranjo comentó que existía un error de referencia, puesto que en el anteproyecto de Acuerdo, en algunos Considerandos, se hacía referencia al artículo 72 fracción VIII cuando en realidad debía referirse a la fracción IX. Al respecto, el Lic. Ríos Camarena explicó que efectivamente se trataba de un error del legislador, sin embargo así se había publicado y, en su opinión, no se podía modificar la normatividad.

En uso de la palabra, la Presidencia de la Comisión, solicitó la eliminación del Considerando 26, así como la corrección del punto de Acuerdo respectivo.

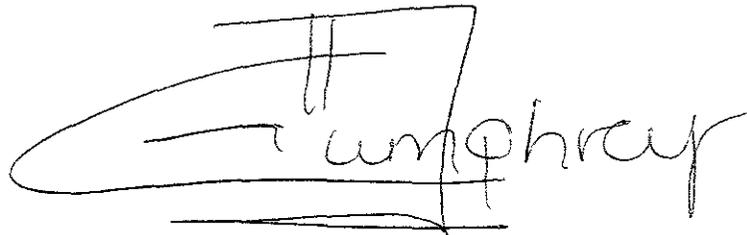
Mencionó que a pesar de que la referencia a la fracción VIII no era correcta, debía quedar así, pues de esta manera se había publicado el Código Electoral del Distrito Federal.

No habiendo más comentarios al respecto, los integrantes de la Comisión, adoptaron el siguiente acuerdo:

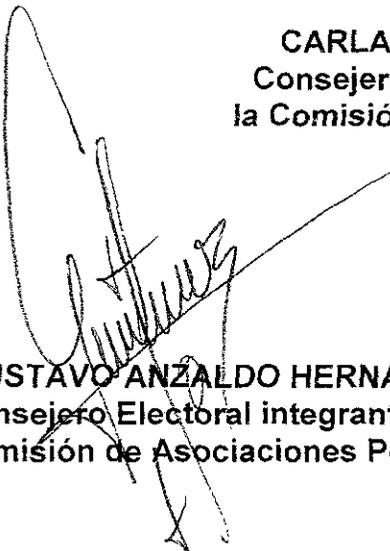
"Acuerdo 1^a.ord.4.1.1.08.- Se aprueba, por unanimidad de votos, el anteproyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se determina el financiamiento público de las Agrupaciones Políticas locales para el año 2008, con las observaciones de los Consejeros Electorales integrantes de la Comisión de Asociaciones Políticas."

5.- Asuntos generales.

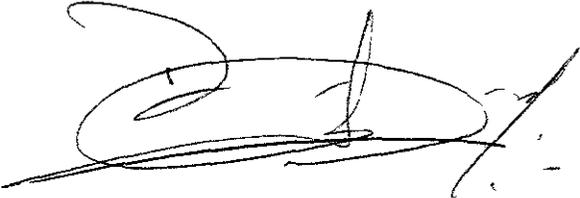
No habiendo otro asunto que tratar y siendo las 13:31 horas del 14 de enero de 2008, se dio por concluida la Primera Sesión Ordinaria de la Comisión de Asociaciones Políticas.



CARLA A. HUMPHREY JORDAN
Consejera Electoral y Presidenta de
la Comisión de Asociaciones Políticas



GUSTAVO ANZALDO HERNÁNDEZ
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas



FERNANDO JOSÉ DÍAZ NARANJO
Consejero Electoral integrante de la
Comisión de Asociaciones Políticas